



¿Considera Ud. que una política nacional de vivienda debe estar dentro de las cinco prioridades del próximo gobierno? En caso afirmativo, ¿cuáles serían las principales características y objetivos de tal política?

La posibilidad de acceso a una vivienda digna en donde poder crecer y desarrollarse es un derecho humano y como tal su defensa estará en las prioridades del ejercicio gubernamental. Hemos definido el combate a la pobreza y fundamentalmente a la pobreza infantil como una de las claves en nuestro programa, y la pobreza, va más allá de una línea de ingresos, es un conjunto estructural de condiciones de vida, en donde el hábitat es uno de los sustentos básicos junto con la salud, alimentación y educación. Tomando en cuenta tal situación, una política nacional de vivienda se encuentra alineada con los objetivos prioritarios marcados por el Partido Independiente. En este sentido una política nacional de vivienda tiene por objetivos coordinar y articular entre las posibilidades económicas que presenta el país y los actores públicos y privados que llevan adelante las soluciones habitacionales, orientando las disponibilidades, fundamentalmente hacia los sectores de bajos y medios recursos. Esto implica planes específicos para contemplar las diferentes situaciones y realidades, en donde se deberá aplicar subsidios en algunos casos o planes de financiación y políticas de acceso a tierras o ayudas en garantías de alquiler según corresponda en cada caso. Es necesario contemplar las diferentes situaciones y adaptar la respuesta a ella, facilitando una garantía de alquiler o financiando la adquisición de una vivienda usada o la construcción y fundamentalmente apoyando con acceso a tierras y financiación al sistema cooperativo. Las políticas de vivienda deben no solo facilitar el acceso sino además sostener la permanencia en las mismas atendiendo los aspectos sociales, económicos y medioambientales. Sin duda dentro del manejo de la cartera de tierras y planes de financiación, las políticas hacia el sistema cooperativo deberán sostenerse y mejorarse, ya que en sus muchos años de vigencia ha demostrado ser una herramienta eficaz y eficiente a la hora del acceso a la vivienda.

¿Estima necesario un incremento presupuestal? En caso afirmativo ¿de qué orden? ¿Está dispuesto a apoyar un financiamiento autónomo del Fondo Nacional de Vivienda? En caso afirmativo ¿Cuáles serían a su entender las fuentes de financiamiento posibles?

Cuando planteamos “las posibilidades económicas que presente el país” sin duda estamos poniendo en el centro de la problemática el financiamiento del Fondo Nacional de Vivienda. Creado en los ´60 con un aporte impositivo del 2% a los salarios (1% patronal y 1% personal) y distorsionado durante la dictadura, definitivamente se eliminó el apoyo vía aporte salarial con la reforma impositiva del año 2008 presentada por el Cdor. Danilo Astori durante el primer gobierno frentista. Desde ese momento el Fondo es financiado a través de Rentas Generales y claramente queda a criterio de la Administración de turno. Los vaivenes de la situación económica del país desde el 2008 en adelante han traído aparejados diferentes estados de respaldo al FNV. Sin duda, es necesario fortalecer presupuestalmente al mismo, en principio vía rendición de cuenta presupuestal y si bien la recreación de su autonomía mediante un impuesto específico no se evidencia en una reforma tributaria, en el dialogo con los actores pueden surgir mecanismos innovadores para el fortalecimiento del Fondo. El orden de financiamiento al FNV, en lo que concierne a las cooperativas de vivienda, debiera estar en línea con la demanda atrasada de escrituración y por esa vía equiparar la oferta con la demanda de Cooperativas de vivienda a construir.

¿Qué rol cree que debe jugar el cooperativismo de vivienda en una nueva política nacional de vivienda? Dentro del cooperativismo de vivienda ¿conoce el sistema de ahorro previo? ¿Es necesario su fortalecimiento?

A partir de la creación del Centro Cooperativista Uruguayo CCU en los años ´60 y el impulso que el centro le dio a la resolución del problema del hábitat a través de un modelo cooperativo, inspiración para la Ley de Vivienda de 1968 del Arq. Juan Pablo Terra, las Cooperativas de Vivienda en todo el país pasaron a ser relevantes en la solución habitacional. Pero el modelo cooperativo va más allá de la provisión de una vivienda y se ha transformado en una singular forma de relacionamiento con los vecinos y su entorno, centrándose en la solidaridad y la comunidad. Es fundamental que estos principios se mantengan y la acción gubernamental debe apoyar este rol, ya que la forma de convivencia cooperativa genera mejor y más responsable ciudadanía. La política Nacional de vivienda debe contemplar al sistema cooperativo en su conjunto, independientemente de la forma jurídica: propietario o usuario, y de la forma de gestión: ayuda mutua o

ahorro previo. Si bien desde un comienzo las cooperativas de usuarios fueron la generalidad del sistema, en los últimos años, el programa de vivienda sindical PVS, con su forma de propietarios, ha ido adquiriendo también relevancia. Cuando se realizan los sorteos de adjudicación de préstamos, proceso que debiera ir disminuyendo en la medida que los fondos alcancen para cubrir la demanda, no debe existir discriminación en cuanto a la forma jurídica o la gestión. La gestión por ahorro previo es sin lugar a duda un excelente mecanismo y sin embargo es una manera que se ha concentrado en la región metropolitana, ofreciendo esta circunstancia, una posibilidad de expansión hacia el interior del país. La acción de un próximo gobierno en cuanto a la política de vivienda debe contemplar esta oportunidad de ampliar la exitosa experiencia del mecanismo del ahorro previo hacia el resto del ámbito territorial. La Ley de Vivienda, 13728 del 1968, más allá de la creación del FNV y el reconocimiento del modelo cooperativo, también resolvió temas prácticos como la creación de los Institutos de Asistencia Técnica IAT con el cometido de acompañar la conformación de la cooperativa así como procesar el diseño y dirección de la obra. Dichos IAT son supervisados por la también creada en la Ley, Dirección Nacional de Vivienda DINAVI, instalada en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial MVOT. A posteriori, en el año 2008 con la Ley 18407, se creó el INACCOOP, instituto que además de ser el órgano preceptivo de Política Pública en Cooperativismo, tiene como misión fundamental el apoyo y fomento del sistema. En materia de cooperativas de vivienda éstas son apoyadas en su formación y asistencia por el INACCOOP pero su control está en el MVOT, por lo cual, un próximo gobierno debe profundizar los vínculos entre ambas instituciones coordinando medidas en procura de favorecer al sistema cooperativo. Entre las medidas a coordinar estaría el de generar un sistema de auditoría a los IAT tratando que todos los institutos sean hábiles en aportar a las cooperativas, durante el proceso de asistencia, un conjunto de capacidades que les permita, una vez finalizada la obra seguir adelante sin inconvenientes. Otra posible medida a tomar en el próximo gobierno dentro del marco de coordinación interinstitucional consiste en lograr un eficaz mecanismo de financiamiento para el ingreso de socios, en cooperativas de usuarios habitadas, cuando surgen justamente unidades deshabitadas. La política de cartera de tierras y el financiamiento para la compra de terrenos por parte de las cooperativas es otro mecanismo que la próxima administración debe coordinar y apoyar. En todas estas acciones, como Partido Independiente asumimos el compromiso de plantearlas y poner nuestro mayor esfuerzo en procura del cumplimiento hacia más mejor Cooperativismo de Vivienda.